

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN Comité de Seguimiento No 24 Consultoría No 1339/2024 Contrato de Interventoría No. 1065/2024.	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

FECHA: 11/02/26 HORA INICIO: 2:30pm HORA FIN: _____

MODALIDAD: Presencial ☐ Virtual ☐ Mixta ☐

LUGAR: Oficina de Interventoría Plataforma _____

ASUNTO: Comité de seguimiento No 24 _____

ENTIDAD RESPONSABLE: Interventoría _____

DEPENDENCIA RESPONSABLE: _____

ENTIDADES PARTICIPANTES: Consorcio AEU, Solunsas, SDHT _____

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

1. Autorización de la grabación
2. Revisión de Compromisos acta No 23.
3. Seguimiento al Contrato de Consultoría.
4. Definición de Compromisos y cierre de acta.

DESARROLLO:

1. Se solicita la autorización para grabar el comité, la cual es aprobada por el Consultor, la interventoría y la SDHT
2. Seguimiento a Compromisos.
 - 2.1. Actualización de pólizas Contrato 1339 de 2024 = El consultor remite evidencia del cargo de pólizas en el Secap II mediante correo del 08 de febrero de 2026. Se remite la actualización - pantallazo - de las pólizas actualizadas a la SDHT mediante correo del 09 de febrero de 2026.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ACTA DE REUNIÓN

FECHA
20/05/2025

CÓDIGO
PM02-FO299

VERSIÓN 4

2.2. Remitir link de reunión UAESP. = Compromiso Cumplido. El link se remitió el mismo día

Puntos importantes de la reunión:

- Se ratificó que al agrupar los predios de Lote 1, el proyecto clasifica como nivel C, Por lo tanto, es obligatorio presentar 3 propuestas técnicas con diferentes fabricantes y su respectiva evaluación técnica y económica.
- Se aclaró que no es viable presentar los predios por separado para reducir el nivel de exigencia, ya que esto podría interpretarse jurídicamente como una partición de contratos.
- El contratista debe identificar si habrá retiro de infraestructura LED existente. De ser así, debe notificarse formalmente a la SDHT sobre los costos de vida útil remanente para que la entidad lo prevea en su presupuesto de obra. El CG de febrero con radicado 1-2026-5252 se remitió al Oficio con carta adjunta sobre el retiro de infraestructura Iluminación - Asunción de Costos - Lote 1. ante la SDHT.
- Depuración Técnica de Planos = los planos deben entregarse con las capas de redes de gas, telecomunicaciones, y otras ajenas al alumbrado público. agregadas para el producto final.
- Para el levantamiento de infraestructura, se recordó que los rótulos que inician con el número 1 pertenecen al distrito, mientras que los que inician con 2, 3 o 4 son propiedad de Enel Colombia.
- Una vez radicado el diseño completo ante la UAESP, la entidad cuenta con 15 días hábiles para remitir respuesta técnica. tras la asignación del número de radicado.

2.3. Mesa de trabajo Componente Presupuestos. = Martes en la tarde = 3 pm 17/02.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ACTA DE REUNIÓN

FECHA
20/05/2025
CÓDIGO
PM02-FO299
VERSIÓN 4

- 2.4. Permiso nuevo número Cuentas de cobro Fase 2: Aún no ha sido remitido por el consultor.
- 2.5. Reunión virtual BIM - Se realizó la reunión el 5 de febrero como se tenía previsto. Se remitió acta el 09 de febrero.
- 2.6. Entrega informe mensual No 6 = Se tenía previsto para el 05 de febrero. El Consultor mediante el oficio AEU-SDHT-1339-L1-248 del 11 de febrero radica el respectivo informe.
- 2.7. Mesa con secretaría de Ambiente para revisión de Documento Parajudicial = Se tiene programada para el 16 de febrero, en seguimiento.
- 2.8. Reunión social 21 de febrero = En seguimiento la SDHT solicita acompañamiento de la Personería.
3. Seguimiento al Contrato de Consultoría.
- 3.1. No se ha recibido el comunicado con relación a lo que especifica el Anexo Técnico sobre el polígono de Ciénagas Dobles.
- Con corte al 08 de febrero de 2026 se tiene un 78% programado contra un 64% Ejecutado.
- A la fecha se tiene un avance general de fase 2 del 45%. Se encuentra en proceso de finalización de firmas.
- Acta No 23 - Se aprobada el acta.
- Fase 3: Se recibió notificación de carga de los siguientes Componentes = Arquitectura, Verificación normativa, Morfología y usos, Arqueología, Gestión Social, forestal.
- La intervención indica que está bajo, o presenta un nivel bajo de la información.
- Hoyes 17/02.
- El consultor indica que el lunes 16/02 remitirá la presentación para la reunión social del 21/02.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ACTA DE REUNIÓN

FECHA
20/05/2025

CÓDIGO
PM02-FO299

VERSIÓN 4

COMPROMISOS:

1. Desarrollo de propuestas UAESP Seguimiento. → Contratista.
2. Reunión de presupuestos Martes 17/02 a las 3 pm → Contratista e Interventoría.
3. Remisión Comunicado con relación a lo que especifica el Anexo Técnico sobre el Polígono de Cintas Dobles. Viernes 13/02 → Contratista.
4. Alcance al cumplimiento del Hijo 1 de Fase 3 Martes 17 de febrero. → Contratista.
5. Presentación reunión social Lunes 16/02 → Contratista.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ACTA DE REUNIÓN

FECHA
20/05/2025

CÓDIGO
PM02-FO299

VERSIÓN 4

ASISTENTES:

Firma

Nombre: Carlos Puerto

Cargo: Dir. J.

Entidad: AEU

e-mail: garmar@aeu.com.co

Tel/Cel: 3016286290

Firma

Nombre: Diana Carolina Gonzalez C.

Cargo: Profesional Social

Entidad: SDHT - SO

e-mail: diana.gonzalez@habitat.gov.co

Tel/Cel: 315 5350751

Firma

Nombre: Luis Felipe Espinal Uribe

Cargo: Arquitecto

Entidad: AEU

e-mail: taller@aeu.com.co

Tel/Cel: 3012852701

Firma

Nombre: FABIAN HOLGUIN C.

Cargo: TECNÓLOGO OBRAS CAJUELES

Entidad: SDHT - D.O

e-mail: william.holguin@habitatbogota.gov.co

Tel/Cel: 3043514662

Firma

Nombre: JEAN ANGLU

Cargo: Arquitecto

Entidad: SDHT - SO

e-mail: jean.angulo@habitat.gov.co

Tel/Cel: 3212563770

Firma

Nombre: Edna Consuelo Capada

Cargo: Coordinadora Intervención

Entidad: SOLION

e-mail: proyectos@solion sas.com

Tel/Cel: 301 744 3572

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.
2. Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.
3. Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.
4. En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

LISTADO DE ASISTENCIA

TEMA:

Comité de Seguimiento No. 24 Contrato 1339/24

Por favor escanee el código QR para
continuar diligenciando su
información.



Dependencia responsable de la
reunión / actividad

Interventoría

Fecha
Día / Mes / Año

11/02/2026

Hora:

2:30 pm

No.	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Entidad / Dependencia	Vinculación						Teléfono	Correo electrónico	Firma	
				Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial	Contratista				No aplica
1	HAN ALVARADO	79646809	SDHT-80							X	3212663420	ycan@eng.a.tre.DHAB.	
2	FABIAN HOLGUIN C.	80883965	SDHT-D.O							X	3249351466	william.holgua@habitat.	
3	Diana Gonzalez	102073166	SDHT-50							X	355350751	diana.gonzalez@habitat.	
4	Felipe Carada S.	51870.449	SOLUN.								3012112172	soy@soluciones.com	
5	Carlos Pareda	71794591	AEU	0							3016286290	serena@cov.com.co	
6	Juvis Felipe Espinal Uribe	1037642708	AEU								3012852701	talera@aeu.com.co	
7	Elizabeth Melo S.	1022976958	Solun SAS								3208241492	proyecto@solun.com.co	
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

Tratamiento de datos: Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat, SDHT, para el uso de los datos...

Tratamiento de datos: Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.



cumplimiento de los requisitos establecidos, en determinados programas también es el encargado de contratar a ejecutores e interventores.

- **Prestador de asistencia técnica:** Entidad encargada de prestar la asistencia técnica requerida para la contratación de los ejecutores e interventores y de realizar supervisión al contrato de interventoría, adicionalmente.
- **Ejecutor:** Personas natural o jurídica, contratada para realizar las intervenciones en las viviendas, el mejoramiento integral de barrios y/o construcción de equipamientos de acuerdo con las condiciones técnicas, jurídicas, sociales, financieras y administrativas que haya lugar.
- **Interventor:** Persona natural o jurídica contratada para realizar el seguimiento a ejecutores a través de los componentes técnicos, jurídicos, sociales, financieros y administrativos determinados en el respectivo contrato suscrito por estos y seguimiento a las intervenciones de mejoramiento de viviendas, barrios o construcción de equipamientos.
- **Operador Regional:** Es la persona jurídica contratada para estructurar la ejecución del subsidio familiar de vivienda rural (SFVR) en modalidad de mejoramiento de vivienda además de validar los diagnósticos técnicos correspondientes verificar que estos sean efectivamente asignados a los hogares beneficiarios y finalmente, realizar las contrataciones necesarias para la correcta ejecución del subsidio como puede ser el caso del Ejecutor.
- **Agente Verificador:** Persona jurídica encargada de adelantar la revisión documental e inspección visual in situ de cada vivienda, nueva o usada, que sea postulada por los migrantes venezolanos para recibir el subsidio temporal de arrendamiento.
- **Agente Implementador:** Persona jurídica encargada de prestar asistencia técnica para la coordinación, control y administración de los recursos para la ejecución de proyectos de mejoramiento integral de barrios y de espacio público.

La estructura de contratación de trabajadores para el proyecto, así como el número de trabajadores que serán empleados o contratados por cada actor estará definido en los correspondientes términos de referencia para la contratación cuando sea posible.

Los Contratistas deberán concentrar sus esfuerzos en lograr que la mano de obra contratada sea local para prevenir y controlar el riesgo de afluencia laboral. Se estima que la demanda de mano de obra no calificada será cubierta localmente probablemente, la demanda de mano de obra calificada provenga en mayor porcentaje principalmente de ciudades capitales y en menor porcentaje se cubrirá localmente. Estos datos serán actualizados y confirmados durante la implementación del proyecto.

No se anticipa que haya campamentos de trabajadores en las áreas de construcción. En el caso de que no haya acomodación disponible para los trabajadores que no sean locales, los respectivos contratantes deberán buscar alternativas de alojamiento que cumplan con los requisitos establecidos en este (PGL).